



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2016-MDP

Paiján, 21 de Marzo del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 158-16-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 17-03-16 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, de conformidad con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal....**Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;**

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe N° 053-2016-AJ-MDP, de fecha 14-03-16, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, alcanza proyecto de reglamento de elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Paiján, para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 17-03-16, el Pleno del Concejo acordó por Unanimitad APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de las Elecciones, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Paiján,

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le otorgan a la Gerencia, titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de las Elecciones, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Paiján, que consta de VII Títulos, 60 Artículos y Ocho Disposiciones Transitorias y Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, División de Organización y Participación Ciudadana, y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP